Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 09/04/2026 - 10:41:24

Recibo No. 12640375, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EHQZ319744

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PENSEMOS S.A.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804002893-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-058302-04
Fecha de matrícula:	22 de Noviembre de 1996
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204 EDIFICIO ATLAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	financiera@pensemos.com
Teléfono comercial 1:	6014898250
Teléfono comercial 2:	3115305497
Teléfono comercial 3:	3203823216
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204 EDIFICIO ATLAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	financiera@pensemos.com
Teléfono para notificación 1:	6014898250
Teléfono para notificación 2:	3115305497
Teléfono para notificación 3:	3203823216

La persona jurídica PENSEMOS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2058 del 18 de Noviembre de 1996 de Notaria Unica de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 1996, con el No 31323 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PENSEMOS COMPANIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 546, del 27 de marzo de 2000, de la Notaria 6 de Bucaramanga, inscrita el 03 de abril de 2000, bajo el No. 43720, del Libro IX, consta el cambio de domicilio a Bucaramanga.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 804 de fecha 22 de febrero de 2007, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 01 de marzo de 2007, bajo el No. 70011 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anomimas bajo la razon social de "PENSEMOS S. A. "

Por Escritura Publica No. 5754 de fecha 22 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de diciembre de 2006 bajo el No. 69158 del Libro IX, consta: Acuerdo de escision parcial dando origen a: PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA SIGLA P. S. I. LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 22 de Febrero de 2107.

OBJETO SOCIAL

El objeto social sera el siguiente: A) el desarrollo de las actividades propias de prestacion de servicios de informaticos, desarrollo y comercializacion de software y actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podra otorgar franquicias, formar parte de consorcios comerciales, participar como socia en personas juridicas que desarrollen el mismo objeto social o uno complementa rio y adquirir sus propias acciones. Ademas podra realizar todas y cada una de las actividades inherentes, anexas, afines y complementarias a su actividad comercial. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, en garantia

---

de las operaciones que celebre; negociar toda clase de titulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen con el objeto social. ".

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$746.000.000,00
No. de acciones	:	7.460
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$746.000.000,00
No. de acciones	:	7.460
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion inmediata de la compañia, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un presidente, designado por la junta directiva para periodos de un año, reelegible indefinidamente. En los casos de falta temporal del presidente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado el presidente sera reemplazado por su suplente, quien tendra las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

". El presidente es un mandatario con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representacion legal de la compañia, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y supervision general de la empresa, las cuales cumplira con arreglos a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Ademas de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente: A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de junta directiva; b) nombrar y remover libremente a los

empleados de la empresa, asi como a los demas que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegacion de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; c) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destina dos a la administracion, y suministrarle los informes que ella le solicite en relacion con la sociedad y con sus actividades; d) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunion ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea; e) las demas que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes. Como representante legal de la compañia el presidente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitacion alguna en cuanto a la cuantia se refiere, y en los que contengan caracter simplemente preparatorio,accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, se repite, cualquiera sea su monto o cuantia. El presidente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar, conferir mandatos judiciales y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañia tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y creditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. ".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 804 del 22 de Febrero de 2007 de Notaria 02 inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Marzo de 2007 con el No 70014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	VESGA FLOREZ GAMALIEL.	C.C. 91295956
SUPLENTE	FLOREZ ORTIZ EUGENIA.	C.C. 37799012

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 39 del 31 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 02 de Marzo de 2022 con el No 196933 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
VESGA FLOREZ GAMALIEL	C.C. No 91295956
GARCIA VARGAS JOHN FREDY	C.C. No 79516123
RONCANCIO REYES GABRIEL	C.C. No 1098670856

REVISORES FISCALES

Por Acta No 011 del 24 de Marzo de 2002 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2002 con el No 51046 del libro IX, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIRO VILLALBA ORTIZ	C.C 91216774

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		**INSCRIPCION**
EP No 125	de 05/03/1997 Notaria Un de Giron	32428 06/03/1997 Libro IX
EP No 1050	de 13/04/1998 Notaria 01 de Barrancaber	36612 16/04/1998 Libro IX
EP No 546	de 27/03/2000 Notaria 06 de Bucaramanga	43720 03/04/2000 Libro IX
EP No 449	de 09/02/2001 Notaria 03 de Bucaramanga	46629 22/02/2001 Libro IX
EP No 1411	de 26/06/2002 Notaria 01 de Bucaramanga	51320 02/07/2002 Libro IX
EP No 1990	de 21/07/2004 Notaria 01 de Bucaramanga	58845 22/07/2004 Libro IX
EP No 2536	de 07/09/2004 Notaria 01 de Bucaramanga	59574 08/09/2004 Libro IX
EP No 904	de 11/04/2005 Notaria 01 de Bucaramanga	62281 14/04/2005 Libro IX
EP No 1805	de 05/07/2006 Notaria 01 de Bucaramanga	67374 19/07/2006 Libro IX
EP No 5754	de 22/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	69158 26/12/2006 Libro IX
EP No 804	de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	70010 01/03/2007 Libro IX
EP No 804	de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	70011 01/03/2007 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

---

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 6311.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 30 de Agosto de 2002

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PENSEMOS
Matricula No:	57251
Fecha de matrícula:	22 de Noviembre de 1996
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204 EDIFICIO ATLAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $8.600.260.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EHQZ319744

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago